**ADICIONAL N° 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR.3712832 (INTERNO 0886-22) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EDUARDO ANTONIO CARRILLO VARGAS (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOSPEDAJE SOL Y LUNA ENSUEÑO)**

Entre, EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, a través de CAMILO ANDRES JEREZ COTE mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.363.539 expedida en Piedecuesta, actuando en calidad de Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadanía, nombrado según Resolución Nº 473-P del 11de noviembre de 2021, debidamente posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No 074 de 2020, quien a su vez se encuentra autorizado por el acuerdo 025 de 2016 modificado por el Acuerdo Municipal 009 de 2017, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, establecimiento de comercio **HOSPEDAJE SOL Y LUNA ENSUEÑO** con NIT N° 91237371-7, representada legalmente por **EDUARDO ANTONIO CARRILLO VARGAS** identificado con la Cédula de Ciudadanía No C.C. 91.237.371 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL N° 01 EN PLAZO Y VALOR al contrato de servicios de hospedaje N° CO1.PCCNTR.3712832 (INTERNO 0886-22), previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 26 de mayo de 2022 se suscribió el contrato de la referencia y el día 27 de Mayo de 2022 se dio inicio al mismo en la plataforma del Secop II, cuyo objeto es SERVICIO DE HOSPEDAJE COMO APOYO LOGISTICO AL PERSONAL ACTIVO DE LA POLICIA NACIONAL (ESTUDIANTES, AUXILIARES Y PROFESIONALES DE POLICIA) QUE REFUERCEN EL PIE DE FUERZA EN EVENTOS ESPECIALES PROPICIANDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2022", por valor de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ´PESOS MCTE ($26.400.000). **2)** Que el plazo contractual fijado es de 204 días calendarios, teniendo como fecha de terminación el día 20 de diciembre de 2022. **3)** Que en actas de avance y pagos realizados de fechas 07 de agosto de 2022 por valor de $9.504.000 y fecha 11de octubre de 2022 por valor de $13.068.000. **4)** Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. **5)** Que el presente adicional en plazo y valor se encuentra justificado en el acta de fecha 23 de noviembre de 2022 .**6)** Que el presente adicional se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL:** "ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE N° CO1.PCCNTR.3712832 (INTERNO 0886-22), CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE HOSPEDAJE COMO APOYO LOGISTICO AL PERSONAL ACTIVO DE LA POLICIA NACIONAL (ESTUDIANTES, AUXILIARES Y PROFESIONALES DE POLICIA) QUE REFUERCEN EL PIE DE FUERZA EN EVENTOS ESPECIALES PROPICIANDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2022".. **SEGUNDA: ADICION EN PLAZO Y PLAZO TOTAL.** El presente adicional en plazo será por seis (6) días calendario, que se adicionan al plazo inicialmente pactado de 204 días, en virtud de lo cual el plazo total del contrato será de siete (7) meses, quedando como nueva fecha de terminación el día 26 de diciembre de 2022. **TERCERA: VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000) que se adiciona al valor inicialmente pactado, de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ´PESOS MCTE ($26.400.000), en virtud de lo cual el valor total del contrato será de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.400.000 ), valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes **CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **QUINTO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2022.

**POR EL MUNICIPIO**

**CAMILO ANDRES JEREZ COTE**
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana
ORDENADOR DEL GASTO

**POR EL CONTRATISTA**

**EDUARDO ANTONIO CARRILLO VARGAS**
Establecimiento de comercio HOSPEDAJE SOL Y LUNA ENSUEÑO
NIT N° 91237371-7,

Revisó: Camilo Andres Jerez Cote
Proyectó: Nelson Alfredo Jaimes Camacho